

y el artículo cincuenta y siete apartado cuarto, de la Ley de Administración y Contabilidad, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

**DISPONGO**

Artículo único.—Se declara de urgencia la realización de la obra de ampliación de la red de distribución de aguas de Coria, incluida en el Plan Provincial de mil novecientos sesenta y uno, quedando exceptuada de las formalidades de subasta y concurso, y pudiendo concertarse directamente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno,  
**LUIS CARRERO BLANCO**

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 450/1962, de 8 de marzo, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Abásolo a favor de doña María Edita de Loresecha y Llauradó.*

Accediendo a lo solicitado por doña María Edita de Loresecha y Llauradó, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, de acuerdo con el parecer sustentado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Abásolo, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia  
**ANTONIO ITURMENDI BANALES**

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 451/1962, de 19 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Francisco Goicoerrotea y Valdés*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Francisco Goicoerrotea y Valdés, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA**

*DECRETO 452/1962, de 24 de febrero, por el que se modifica la dependencia jerárquica del Hospital Central «Gómez-Ulla»*

El volumen alcanzado por el Hospital Central «Gómez-Ulla» en la asistencia a enfermos de toda España, la gama de especialidades clínicas que muy recientemente ha sido preciso mon-

tar para atender a las necesidades que la medicina moderna exige y la función que dicho Centro ejerce, aconsejan modificar la dependencia jerárquica del mismo

En su virtud a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se anula el artículo cuarto, en la parte que se menciona, del Decreto de veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve pasando a depender el Hospital Central «Gómez-Ulla» de la Administración Central Dirección General de Servicios

Para la dirección de dicho Hospital será nombrado un Inspector Médico de segunda clase con las modificaciones de plantilla que acuerde el Ministro del Ejército mediante las oportunas compensaciones en las mismas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA**

*DECRETO 453/1962, de 24 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Teniente General don Carlos Marín de Bernardo Lasheras*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente General don Carlos Marín de Bernardo Lasheras, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su pase a la situación de reserva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA**

*DECRETO 454/1962, de 24 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al Teniente General don Rafael Álvarez Serrano*

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y en atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente General don Rafael Álvarez Serrano a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su pase a la situación de reserva

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA**

*DECRETO 455/1962, de 24 de febrero, por el que se concede a don Angel Play Pintos transmisión de la pensión causada por su hijo, el soldado de Infantería Benito Play Garrido*

Vacante, por haber contraído matrimonio en veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve doña Claudina Play Souto, la pensión anual de setecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida como huérfana